



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Finalizado el plazo de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas para participar en la selección de una plaza de profesor para impartir en Peraleda de la Mata el programa de aprendizaje a lo largo del Vida (P02 y P06) durante el curso 2020/2021, en virtud de Resolución de Alcaldía 2020-400 de fecha 18 de noviembre de 2020, al amparo de la Resolución de 30 de octubre de 2020 por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2020/2021. Considerando que la citada convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (B.O. de Cáceres número 0223, de 20 de noviembre de 2020, Tablón de Anuncios, sede electrónica [<https://peraledadelamata.sedelectronica.es/info.0>] y página web municipal del Peraleda de la Mata [www.peraledadelamata.es].

Conocidas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, como entidad beneficiaria de los programas subvencionados, especialmente, lo dispuesto en el apartado trigésimo tercero de la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo (DOE 155, martes 11 de agosto de 2020). Considerando que el miércoles día 1 de diciembre de 2020 de mayo ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, que dice literalmente que "(...)Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, si las hubiere, y concediendo un plazo de tres días naturales para la subsanación de defectos. Finalizado el plazo, se hará pública la relación definitiva de aspirantes con la resolución de las reclamaciones que se hubieran presentado. En la misma resolución, se publicará el lugar, fecha y composición de la Comisión de Selección. (...)"

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2020-00432, de fecha 4 de diciembre de 2020, por la que se aprobó la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en la selección, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que finalizaba a las 14,00 horas del viernes 11 de diciembre de 2020.

Considerando la documentación aportada por los postulantes Raquel Encinas Vázquez (2020-E-RE-128 9/12/2020), Maria del Carmen Iglesias Gutiérrez (2020-E-RE-129 9/12/2020), y Fernando Ortiz Pérez 2020-E-RC-1593 11/12/2020) relativa a la subsanación y mejora de sus solicitudes.

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista de candidatos admitidos y definitivamente excluidos con indicación de motivo de exclusión/mejora que figura como ANEXO I de la presente Resolución.

SEGUNDO: Promover la constitución de la Comisión de Selección, de conformidad al Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, conforme Resolución de Alcaldía 2020-432 de 4 de diciembre de 2020, fijando su constitución para el miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 11,30 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres).

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: 99HJ74PCH6QMIEA57STQXRQEA | Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

TERCERO: Convocar a todos los candidatos definitivamente admitidos a la realización de la defensa del proyecto de trabajo que contempla la convocatoria y bases de selección emplazándolos en el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata 11,45 horas del miércoles 16 de diciembre de 2020, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Plaza de España, 1). Los candidatos, que deben ir provistos de mascarilla para acceder a la Sala donde realizarán la defensa del proyecto, serán llamados individualmente por riguroso orden de presentación de instancias.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, sede electrónica de la entidad y sección de empleo de la web municipal www.peraledadelamata.es.

QUINTO.- Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

SEXTO.- Significar que la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista sustituyen la notificación a las personas interesadas, en conformidad con lo dispuesto en las bases de selección aprobadas.

SÉPTIMO.- Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

OCTAVO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

ANEXO I. LISTA DEFINITIVA CANDIDATOS ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE UN PROFESOR CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA DURANTE EL CURSO 2020/2021

LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN PROCESO SELECTIVO
2020-E-RC-1505 (25/11/2020)	IGLESIAS GUTIÉRREZ MARIA DEL CARMEN	*****432S	ADMITIDO
2020-E-RC-00001511 (26/11/2020)	MORGADO CALDERÓN, MARIA CARMEN	*****504Y	ADMITIDO
2020-E-RC-00001524 (30/11/2020)	JIMÉNEZ CAMACHO, ELENA	*****557H	ADMITIDO
2020-E-RC-1534 01/12/2020	ENCINAS VÁSQUEZ, RAQUEL	*****990L	ADMITIDO
2020-E-RC1542/1543 1/12/2020	ORTIZ PÉREZ, FERNANDO	*****715Z	ADMITIDO

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

